



Conducir en Honduras sin sustos

Se circula por la derecha, como en España, pero Exteriores desaconseja encarecidamente conducir de noche. Hay carreteras en mal estado, animales en la calzada y asaltos en algunas rutas: usa solo las principales.

¿Vale tu carné?

Tu carné español vale para conducir durante tu viaje: lo reconoce el acuerdo entre España y Honduras de 2024. Exteriores no pide permiso internacional, pero algunas empresas de alquiler sí: el de la DGT (Convenio de Ginebra de 1949) vale un año.

Documentación

- ☐ Carné español en vigor, el original.
- ☐ Pasaporte, siempre contigo: la policía puede pedirte el carné, el pasaporte y los papeles del coche.
- ☐ Permiso internacional de la DGT si tu empresa de alquiler lo exige: 10,51 €, vale un año y no se prorroga.
- ☐ Contrato de alquiler y papeles del coche, con el teléfono de la empresa.
- ☐ Póliza de tu seguro de viaje y teléfono de asistencia 24 h, también en el móvil.
- ☐ Fotos de todo en el móvil, por si pierdes o te roban algún documento.

Antes de alquilar el coche

- ☐ Comprueba en tu póliza qué cubre en accidentes de tráfico y hasta qué importe de gastos médicos.
- ☐ Alquila en empresas reconocidas y pregunta sus requisitos: algunas piden más edad, un año de carné o permiso internacional.
- ☐ Pregunta qué seguro lleva el coche y la franquicia: no alquiles a quien no incluya seguro.
- ☐ Si vas a salir de las carreteras principales, pide un 4x4: muchas vías están sin asfaltar o dañadas por huracanes.
- ☐ Si viajas con niños menores de 5 años, reserva silla infantil: deben ir detrás y bien sujetos.
- ☐ Graba un vídeo del coche al recogerlo y al devolverlo, y anota los daños previos en el contrato.

Las normas que cambian

NORMA	ESPAÑA	HONDURAS
Sentido de circulación	Derecha	Derecha
Ciudad	50 km/h; 30 km/h en calles de un carril por sentido	La que marque la señal: la ley no fija un límite general. Más despacio en zonas escolares, hospitales y mercados
Carretera y autopista	90 km/h en carretera; 120 km/h en autopista y autovía	La que marque la señal; donde no haya, ve con prudencia
Alcohol	0,5 g/l en sangre; 0,3 g/l noveles y profesionales	Se sanciona conducir ebrio: multa de medio a un salario mínimo y 6 meses sin carné; si repites, hasta tres salarios y retirada
Móvil	Prohibido sujetarlo; solo manos libres	Prohibido usarlo mientras conduces; es falta grave
Cinturón	Obligatorio en todas las plazas	Obligatorio para el conductor y los acompañantes
Niños	Silla infantil hasta 1,35 m; detrás, salvo excepciones	Menores de 5 años, detrás y bien sujetos; menores de 12, nunca en el asiento delantero
Casco en moto	Obligatorio para conductor y pasajero	Obligatorio para conductor y pasajero; máximo dos personas por moto

Si algo sale mal

Lo que hay que vigilar en la carretera y qué hacer si tienes un accidente, con los datos que te pedirán a mano.

Dónde y cuándo tener más cuidado

Conducir de noche

Muchos vehículos van sin luces y hay animales en la calzada. Exteriores lo desaconseja: llega a tu destino antes de que anochezca.

Lluvias y huracanes

En la segunda mitad del año hay tormentas y corrimientos de tierra. No cruces ríos ni arroyos cuando sube el agua.

Rutas hacia Copán y Guatemala

Ha habido asaltos entre los pasos de El Florido y Agua Caliente. No pares en La Entrada, Santa Rita ni El Paraíso.

Falsos controles y trampas

Un control real tiene coche patrulla, conos verdes y al menos cinco agentes. No pares a ayudar en la cuneta: hay falsos accidentes.

Si tienes un accidente

- ☐ No muevas el coche ni te vayas: irte puede tomarse como admisión de culpa. Llama al 911 y pide la policía de tránsito.
- ☐ Si hay heridos, pide ambulancia al 911. Puedes quedar detenido aunque no tengas la culpa.
- ☐ Haz fotos de la escena, los coches, las matrículas y los documentos. Anota los datos del otro conductor: puede no tener seguro.
- ☐ Pide el informe policial: tu seguro lo pedirá. No firmes nada que no entiendas.
- ☐ Llama a la empresa de alquiler y a la asistencia de tu seguro de viaje antes de ingresar o pagar en un hospital privado.
- ☐ Si es grave, llama a la Embajada de España: emergencia consular +504 9440 0000.

Teléfonos en Honduras

911 Emergencias: policía, tránsito, ambulancia y bomberos

195 Cruz Roja Hondureña: ambulancia

113 COPECO: emergencias por lluvias y desastres

VEHÍCULO DE ALQUILER

Empresa y teléfono

Matrícula

Nº de contrato y franquicia

SEGURO DE VIAJE

Aseguradora

Nº de póliza

Asistencia 24 h

Documento orientativo: no sustituye la información oficial, el consejo médico ni las condiciones de tu póliza. Las normas pueden cambiar: compruébalas antes de viajar. Fuentes: Exteriores (Embajada de España en Tegucigalpa), DGT, Ley de Tránsito y Ley de Penalización de la Embriaguez Habitual de Honduras, FCDO, Gobierno de Canadá, Tratados de la ONU